

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 1 de 12


Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro

Índice

- 1. Objeto.**
- 2. Ámbito de aplicación.**
- 3. Documentación de referencia.**
- 4. Definiciones.**
- 5. Responsables.**
- 6. Descripción del proceso.**
- 7. Tabla resumen de registros asociados al documento.**
- 8. Indicadores para revisar el proceso.**
- 9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.**
- 10. Tabla de modificaciones del documento.**

Fecha de revisión:	3 de febrero de 2010
Fecha de aprobación	16 de febrero de 2010

Nº de copia distribuida en formato papel	
Fecha de distribución en formato papel	

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 2 de 12

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por el Centro para definir y actualizar la política de la calidad, la estructura de objetivos y los objetivos periódicos de la calidad del Centro.

2. Ámbito de aplicación.

Aplicar a la definición y actualización de:

- La política de la calidad del Centro.
- La estructura de objetivos de la calidad del Centro.
- Los objetivos periódicos de la calidad del Centro.

3. Documentación de referencia.


- Documentación del Programa AUDIT de ANECA.
- Manual de la calidad del Centro.
- Informes de revisión y mejora de la actividad del Centro (registro de P-CENTROS-24).
- Política de la calidad del Centro (registro de P-CENTROS-01).
- Estructura de objetivos de la calidad del Centro (registro de P-CENTROS-01).
- Procedimiento para revisar, mejorar y rendir cuentas de la actividad del Centro (P-CENTROS-24).

4. Definiciones.

Política de la calidad: es el conjunto de intenciones globales de una organización relativas a la calidad de su actividad.

Estructura de objetivos de la calidad: es el esquema que concreta la misión del Centro traduciéndola en un conjunto de fines precisos que reflejan aquello que el Centro pretende lograr con el desarrollo de su actividad. Esos fines precisos están formados por un objetivo en forma de enunciado y su pequeño sistema de indicadores.

Objetivos periódicos de la calidad: son los valores que se propone alcanzar el Centro en cada uno de los objetivos definidos en la estructura para un determinado periodo de tiempo.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 3 de 12

5. Responsabilidades.

5.1. Relativas a la definición y actualización de la política de la calidad:

Equipo de Dirección del Centro:

- Enunciar la política de la calidad.
- Actualizar la política de la calidad.

Director del Centro:

- Presentar la política de la calidad a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, a la Junta de Centro, a la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad, y al Consejo de Gobierno.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada:

- Revisar la política de la calidad del Centro.
- Dar el visto bueno a la política de la calidad o sugerir las modificaciones que estime necesarias.

Responsable de la Calidad del Centro:

- Comunicar al Equipo de Dirección del Centro el visto bueno o las modificaciones que sugiere la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada.
- Difundir la política de la calidad del Centro de la manera que indica el Manual de la calidad del Centro.

Junta de Centro:


- Decidir sobre la aprobación de la política de la calidad del Centro.

Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad:

- Decidir sobre la aprobación de la política de la calidad del Centro.

Consejo de Gobierno:

- Decidir sobre la aprobación de la política de la calidad del Centro.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 4 de 12

5.2. Relativas a la definición y actualización de la estructura de objetivos de la calidad:

Equipo de Dirección del Centro:

- Analizar la política de la calidad del Centro.
- Definir la estructura de objetivos de la calidad.
- Actualizar la estructura de objetivos de la calidad.

Director del Centro:

- Presentar la estructura de objetivos de la calidad a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, a la Junta de Centro, a la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad, y al Consejo de Gobierno.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada:

- Revisar la estructura de objetivos de la calidad del Centro.
- Dar el visto bueno a la estructura de objetivos de la calidad o sugerir las modificaciones que estime necesarias.

Responsable de la Calidad del Centro:

- Comunicar al Equipo de Dirección del Centro el visto bueno o las modificaciones que sugiere la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada.
- Difundir la estructura de objetivos de la calidad de la manera que indica el Manual de la calidad del Centro.

Junta de Centro:

- Decidir sobre la aprobación de la estructura de objetivos de la calidad.

Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad:

- Decidir sobre la aprobación de la estructura de objetivos de la calidad.

Consejo de Gobierno:

- Decidir sobre la aprobación de la estructura de objetivos de la calidad.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 5 de 12

5.3. Relativas a la definición y actualización de los objetivos periódicos de la calidad:

Equipo de Dirección del Centro:

- Analizar la información sobre la revisión de la actividad del Centro y su estructura de objetivos de la calidad.
- Definir los objetivos periódicos de la calidad del Centro.

Director del Centro:

- Presentar los objetivos periódicos de la calidad a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, a la Junta de Centro, a la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad, y al Consejo de Gobierno.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada:

- Analizar los objetivos periódicos de la calidad.
- Dar el visto bueno a los objetivos periódicos de la calidad o sugerir modificaciones necesarias.

Responsable de la Calidad del Centro:

- Comunicar al Equipo de Dirección del Centro el visto bueno o las modificaciones que sugiere la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada.
- Difundir los objetivos periódicos de la calidad del Centro de la manera que indica el Manual de la calidad del Centro.

Junta de Centro:


- Decidir sobre la aprobación de los objetivos periódicos de la calidad del Centro.

Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad:

- Decidir sobre la aprobación de los objetivos periódicos de la calidad del Centro.

Consejo de Gobierno:

- Decidir sobre la aprobación de los objetivos periódicos de la calidad del Centro.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 6 de 12

6. Descripción del proceso.

6.1. Definición y actualización de la política de la calidad:

6.1.1. Definir la política de la calidad (A-P-CENTROS-01-1).

a. Enunciar la política de la calidad.

Cada cuatro cursos académicos, el Equipo de Dirección analiza los informes de revisión y mejora de la actividad del Centro (registro de P-CENTROS-24), enuncia su política de la calidad y la pone por escrito.

Elaborada, la política de la calidad es presentada por el Director del Centro a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada.

b. Revisar la política de la calidad del Centro.


Conocida la política de la calidad, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada la analiza con el fin de identificar posibles aportaciones que desee realizar.

Si no realiza aportaciones, el Responsable de la Calidad comunica el visto bueno al Equipo de Dirección. Si las realizan las indica con el fin de que el Equipo de Dirección defina una nueva política que tenga en cuenta los aspectos señalados.

c. Aprobar la política de la calidad.

Cuando el Equipo de Dirección obtiene el visto bueno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, el Director del Centro la presenta a la Junta de Centro para obtener su aprobación. La Junta de Centro puede rechazar la política presentada, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que enunciar una nueva que se somete también a los apartados “b” y “c” del punto 6.1.1.

Aprobada la política de la calidad por la Junta de Centro, el Director del Centro la presenta a la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad para obtener su aprobación. La Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad puede rechazar la política presentada, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que enunciar una nueva que se somete también los apartados “b” y “c” del punto 6.1.1.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 7 de 12

Aprobada la política de la calidad por la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad, el Director del Centro la presenta al Consejo de Gobierno para obtener su aprobación. El Consejo de Gobierno puede rechazar la política presentada, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que enunciar una nueva que se somete también a los apartados “b” y “c” del punto 6.1.1.

d. Difundir la política de la calidad.

Aprobada la política de la calidad, el Responsable de la Calidad del Centro la difunde del modo que indica el Manual de la calidad del Centro.

6.1.2. Actualizar la política de la calidad.

La decisión de actualizar la política de la calidad la toma el Equipo de Dirección del Centro a instancias de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, como consecuencia de las conclusiones que se extraigan de la revisión de la actividad del Centro que se realiza cada curso académico según el procedimiento P-CENTROS-24.

Detectada la necesidad de actualizar la política de la calidad del Centro, se procede de la misma manera que para definirla (apartado 6.1.1. de este documento).

6.2. Definición y actualización de la estructura de objetivos de la calidad:

6.2.1. Definir la estructura de objetivos de la calidad (A-P-CENTROS-01-2).

a. Analizar la misión del Centro.

Cada cuatro cursos académicos, el Equipo de Dirección del Centro analiza la misión del Centro para identificar aquellos elementos que debe tener en cuenta para definir su estructura de objetivos de la calidad.

b. Enunciar la estructura de objetivos de la calidad.

El Equipo de Dirección del Centro enuncia su estructura de objetivos de la calidad concretando:

- Enunciado del objetivo.
- Indicadores a emplear para medir su consecución.

Definida la estructura de objetivos de la calidad, el Director del Centro la presenta a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 8 de 12

c. Revisar la estructura de objetivos de la calidad.

Conocida la estructura de objetivos de la calidad, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada la analiza.

Si la considera adecuada, el Responsable de la Calidad comunica el visto bueno al Equipo de Dirección. Si es necesario modificar algunos aspectos, los indica con el fin de que el Equipo defina una nueva estructura de objetivos de la calidad que tengan en cuenta los aspectos señalados.

d. Aprobar la estructura de objetivos de la calidad.

Cuando el Equipo de Dirección obtiene el visto bueno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, el Director del Centro los presenta a la Junta de Centro para obtener su aprobación. La Junta de Centro puede rechazar la estructura de objetivos presentados, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que redefinirlos aplicando de nuevo este procedimiento.

Aprobada la estructura de objetivos de la calidad por la Junta de Centro, el Director del Centro la presenta a la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad para obtener su aprobación. La Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad puede rechazar la estructura de objetivos presentada, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que redefinirlos aplicando de nuevo este procedimiento.


Aprobada la estructura de objetivos de la calidad por la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad, el Director del Centro la presenta al Consejo de Gobierno para obtener su aprobación. El Consejo de Gobierno puede rechazar la estructura de objetivos presentada, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que redefinirlos aplicando de nuevo este procedimiento.

e. Difundir la estructura de objetivos de la calidad.

Aprobada la estructura de objetivos de la calidad, el Responsable de la Calidad del Centro los difunde del modo que indica el Manual de la calidad del Centro.

6.2.2. Actualizar la estructura de objetivos de la calidad.

Si como consecuencia de la revisión de la actividad del Centro que se realiza cada curso académico (P-CENTROS-24) se detecta la necesidad de actualizar la estructura de objetivos de la calidad, el Equipo de Dirección del Centro procede de la misma manera que para definirla (6.2.1. de este documento).

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 9 de 12

6.3. Definición y actualización de los objetivos periódicos de la calidad:

6.3.1. Definir los objetivos periódicos de la calidad (A-P-CENTROS-01-3).

a. Enunciar los objetivos periódicos de la calidad.

Cada cuatro cursos académicos, el Equipo de Dirección analiza los informes de revisión y mejora de la actividad del Centro (registro de P-CENTROS-24) y la política de la calidad del Centro (registro de P-CENTROS-01). Para cada uno de los indicadores que componen su estructura de objetivos fija los valores que se propone alcanzar.

Estos objetivos son presentados por el Director del Centro a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada que los analiza y decide si quiere realizar aportaciones o por el contrario los considera adecuados. El Responsable de la Calidad del Centro es el encargado de comunicar al Equipo de Dirección tanto las sugerencias como el visto bueno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada a los objetivos presentados.

b. Aprobar los objetivos periódicos de la calidad.

Cuando el Equipo de Dirección obtiene el visto bueno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, el Director del Centro presenta a la Junta de Centro los objetivos periódicos de la calidad del Centro para obtener su aprobación. La Junta de Centro puede rechazar la propuesta presentada, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que enunciar una nueva tal como indica el apartado 6.3.1.a. de este procedimiento.

Aprobados los objetivos periódicos de la calidad por la Junta de Centro, el Director del Centro los presenta a la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad para obtener su aprobación. La Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad puede rechazar los objetivos presentados, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que redefinirlos aplicando de nuevo este procedimiento.

Aprobados los objetivos periódicos de la calidad por la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad, el Director del Centro los presenta al Consejo de Gobierno para obtener su aprobación. El Consejo de Gobierno puede rechazar los objetivos presentados, en ese caso el Equipo de Dirección tiene que redefinirlos aplicando de nuevo este procedimiento.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros	P-CENTROS-01
	Universidad Politécnica de Cartagena	Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 10 de 12

c. Difundir los objetivos periódicos de la calidad.

Aprobados los objetivos periódicos de la calidad, el Responsable de la Calidad del Centro los difunde del modo que indica el Manual de la calidad del Centro.

6.3.2. Actualizar los objetivos periódicos de la calidad.

Si como consecuencia de la revisión de la actividad del Centro que se realiza cada curso académico (registro de P-CENTROS-24) se detecta una evolución anormal de los objetivos que no puede ser resuelta con la puesta en marcha de acciones de mejora, el Responsable de la Calidad, en el marco de ese procedimiento, insta al Equipo de Dirección a la actualización de los objetivos afectados.

Para actualizar los objetivos periódicos se procede de la misma manera que para definirlos (apartado 6.3.1. de este documento).

7. Tabla resumen de registros asociados al documento.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Política de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Informe de la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada a la política de calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de la Junta de Centro en la que se aprueba la política de calidad del Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad en la que se aprueba la política de calidad del Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad en la que se aprueba la política de calidad del Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Estructura de objetivos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Informe de la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada a la estructura de objetivos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del centro	Permanente	---	---	---
Acta de la Junta de Centro en la que se aprueba la estructura de objetivos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 11 de 12

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Acta de la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad en la que se aprueba la estructura de objetivos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad en la que se aprueba la estructura de objetivos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Objetivos periódicos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Informe de la Comisión de Garantía de la calidad Ampliada a los objetivos periódicos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de la Junta de Centro en la que se aprueban los objetivos periódicos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad en la que se aprueban los objetivos periódicos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad en la que se aprueban los objetivos periódicos de la calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---

8. Indicadores para revisar el proceso.

Código	IND-P-CENTROS-01-1
Denominación	Eficacia.
Formulación	$(\text{N}^\circ \text{ de objetivos periódicos de la calidad alcanzados} / \text{N}^\circ \text{ de objetivos periódicos de la calidad}) \times 100$
Desagregación	Por Centro / por título.
Valores que puede tomar	De 0% a 100%
Frecuencia de la medida	Curso académico.
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada.
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-01
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir y actualizar la política y los objetivos de la calidad del Centro	Página 12 de 12

9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.	Soporte en el que se almacena	Ubicación	Responsable	Código
Flujograma para la definición de la política de la calidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	A-P-CENTROS -01-1
Flujograma para la definición de la estructura de objetivos de la calidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	A-P-CENTROS-01-2
Flujograma para la definición de los objetivos periódicos de la calidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	A-P-CENTROS-01-3

10. Tabla de modificaciones del documento.

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	25/05/2009	Emisión inicial del documento.
1	16/02/2010	<p>Ha sido modificado el punto 4 cambiando la definición de la "estructura de objetivos". Como consecuencia han sido modificados los apartados 6.2.1.a, 6.2.2, y 6.3.1.a.</p> <p>Han sido modificados los puntos 5 y 6 incorporándose dos nuevos órganos que deben aprobar la política, la estructura de objetivos y los objetivos periódicos de la calidad. Estos órganos son la Comisión del Consejo de Gobierno responsable en materia de calidad y el Consejo de Gobierno.</p> <p>Ha sido modificado el punto 7 eliminando e incorporando registros.</p>